



## USHUAIA, **05 DIC 2001**

VISTO: El Expediente Nº 231/01 DA, del registro de este Tribunal, y;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura Nº 0-0157 de la Firma "Servicios Informáticos Eduardo G. PRIETO" en concepto de ejecución y desarrollo sobre trabajos de implementación del Sistema Tango Sueldos y Jornales Versión 6.20.000 y capacitación del personal para el manejo de estas herramientas;

Que de acuerdo al Jurisdiccional vigente, el monto total de la erogación no supera el autorizado para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura Nº 0-0157, de la Firma "Servicios Informáticos Eduardo G. PRIETO", en concepto de Ejecución y Desarrollo sobre trabajos de implementación del Sistema de Liquidación Tango Sueldos y Jornales 6.20.000 y capacitación del personal para el manejo de esta herramienta, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3, Principal 34, parcial 346 - Ejercicio 2001 -.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 215 /01.

VICTOR HUGO MARTINE Presidente

MISURAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA